

# **CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS**

## **Servicios Mantenimiento de Cortafuegos**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	OBJETIVO .....	1
3.	DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO .....	1
3.1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS .....	1
3.2.	PRESCRIPCIÓN TÉCNICA .....	2
3.3.	METAS DE TRABAJO .....	3
	CORTAFUEGOS PERIMETRALES Y LÍNEAS DE REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE .....	3
	CORTAFUEGOS PRINCIPALES O SECUNDARIOS .....	3
3.4.	PAQUETES DE TRABAJO .....	3
3.5.	ALCANCES OPERATIVOS .....	4
4.	COTIZACIÓN DEL SERVICIO .....	5
5.	PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS .....	6
5.1.	INFORME DE AVANCES DE FAENAS .....	6
5.2.	FACTURACIÓN MENSUAL .....	6
6.	REAJUSTES DE TARIFAS .....	6
7.	CONTROLES DE CALIDAD .....	7
8.	PENALIDADES .....	7
9.	ACLARACIONES .....	7
10.	PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES .....	8
11.	ADJUDICACIÓN .....	9
12.	ESTRUCTURA DE TRABAJO .....	10

## **CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS**

### **Servicios de Mantenimiento de Cortafuegos**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante “BdP”), está invitando a una Consulta Pública de Precios (en adelante “CPP”) para el Servicio de Mantenimiento de Cortafuegos en campos de su propiedad (en adelante “el Patrimonio”).

#### **2. OBJETIVO**

El objetivo general del servicio a adquirir consiste en MANTENER A LO LARGO DEL AÑO LA RED DE CORTAFUEGOS PERIMETRALES EN CONDICIÓN DE SUELO MINERAL de manera tal de evitar el ingreso y/ o la propagación de incendios hacia los sectores de plantación u otras áreas de valor de BdP, como así también facilitar el tránsito en las operaciones de logística y combate de incendios.

A tal efecto, se deberán organizar y ejecutar las obras de mantenimiento de cortafuegos en cumplimiento a este texto, los procedimientos, instructivos y prescripciones técnicas vigentes, generados por el Sistema de Gestión Integrado (ISO 14.001/FSC) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación (PB y CGC), a instancias de un Sistema de Evaluación de EESS. Los documentos mencionados están a disposición para consulta en oficinas de Forestal Bosques del Plata S.A.

#### **3. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO**

##### **3.1. Condiciones generales de la consulta de precios**

Estas labores deberán ser ejecutadas por una o varias EESS especializadas en el trazado y mantención de redes de cortafuegos; con dotación de mano de obra, maquinarias, equipos y estructura suficiente, de manera tal que garanticen el cumplimiento de los estándares definidos y aseguren capacidad operativa para alcanzar la meta.

La EESS deberá tener la capacidad para ejecutar tratamientos de aplicaciones químicas de control de malezas, así como trabajos mecánicos de rastreo y desmalezado (macheteo). Asimismo, se valorará la capacidad de la EESS de realizar otras actividades complementarias que se solicitará cotizar de manera opcional.

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del SGI (estos últimos disponibles en oficinas de BdP y/ o extranet).

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio, BdP coloca a disposición a su personal responsable del Departamento de Silvicultura y Protección hasta el 23/12/2022.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

### 3.2.Prescripción técnica

- Cortafuegos perimetrales; corresponde a los cortafuegos sobre los límites de los fundos contra terceros (vecinos, caminos, vías férreas u otros).

Tipo de cortafuego	Ancho (metros)	
	Prov. Corrientes	Prov. Misiones
Perimetral sobre vías férreas y/o caminos públicos	20 m	
Perimetrales sobre vecinos	12 m	15 m

- Cortafuegos principales: coincide con los caminos principales, 8 - 12 metros
- Cortafuegos secundarios: coincide con los caminos secundarios, 6 metros.
- Líneas de reducción de combustible: Reducción de vegetación colonizadora cerca de los alambres, bañados y tendidos eléctricos (líneas de 3 metros de ancho).

### 3.3. Metas de trabajo

En la tabla siguiente se presentan las metas generales de avance quincenal por faena que se desagregarán proporcionalmente de acuerdo al tamaño de los paquetes asignados.

Programa Quincenal Mantenimiento de Cortafuegos – Primer Semestre Año 2023 (ha)													
Faena	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Total (ha)
Ctrol Mec. Rastra	233	233	233	233									933
1er Ctrol Químico		233	233	233	233	233	233						1.400
2do Ctrol Químico										233	233	233	700
Ctrol Mec. Macheteo	107	107	107										320

Programa Quincenal Mantenimiento de Cortafuegos – Segundo Semestre Año 2023 (ha)													
Faena	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total (ha)
Ctrol Mec. Rastra											233	233	467
2do Ctrol Químico	233	233	233										700
3er Ctrol Químico						233	233	233	233	233	233		1.400
Ctrol Mec. Macheteo									107	107	107		320

Nota aclaratoria: Las superficies pueden variar de acuerdo a requerimientos operativos.

#### Cortafuegos perimetrales y Líneas de reducción de combustible

- Control Químico: 1.400 hectáreas por cada pase (se consideran hacer 3 pases en el año).
- Control Mecánico con Rastra: 1.400 hectáreas.

#### Cortafuegos principales o secundarios

- Control Mecánico de Desmalezado (Macheteo): 640 hectáreas.

### 3.4. Paquetes de Trabajo

Definición de las áreas a intervenir en el año, en 3 paquetes de trabajo.

Zona Sur	Fundo	Zona Centro	Fundo	Zona Norte	Fundo
<b>Paquete N°1</b>	Atalaya	<b>Paquete N° 2</b>	La Peninsula	<b>Paquete N° 3</b>	La Aurora Celeste
	La Gabina		Pastizales		San Javier
	La Gabina II		Lotes del Ciriaco		La Marta
	San Agustín		Aguapey		Buena Vista
	Los Cerrillos		Don Paulino		Potrero San Justo
	Cambyretá II		San Miguel		Ibirá Okai
	Boquerón Norte		San Benito		Ombú Chico
	San Juan		Las Palmas		Rincón del Ombú
	San Mateo		Casualidad		Los Anyicos
	Boquerón Sur		Santa Maria		Rios Cué
	Don Vega				Jesus Cué
	Sangrador		La Despreciada		
	Don Hilario		Tarairí		
	La Paloma		4 Lomas		
	El Bellaco		Timbauva		
	El Rincón		Plantaciones Mesc		
	La Blanca		Don Andres		
	Mainumbí		San Andres		
	Itá Cuá		Fortaleza		
	Don Vega II		Don Vicente		
	Capara		San Vicente		
	Ipoka				
	Don Manuel				
	Cambyretá				
	San Isidro				
	Pariopá				
San Cristóbal					
Sup aprox: 512 ha		Sup aprox.: 421 ha		Sup aprox.: 467 ha	

### 3.5. Alcances Operativos

La logística necesaria para brindar estos servicios, sea referida a traslados de máquinas, equipos y combustibles; entre otros, estará a cargo de la EESS. En caso de que BdP solicite movimientos no programados de equipos, serán a cargo de BdP.

Los tractores para la aplicación de químicos, siempre deberán tener cabina cerrada con sistema de aire acondicionado funcional y operativo. Asimismo, en esta faena se deben cumplir con los requerimientos de aplicaciones definidos en la documentación del sistema de gestión.

Todos los tractores en uso deberán contar con sistema de seguimiento satelital (HAWK. <http://www.hawkgps.com/>) a costo de la EESS y deberá dar acceso irrestricto a BdP para el seguimiento de los equipos.

La EESS deberá reportar la información de rendimientos, horas de trabajo y demás información solicitada por la mandante.

#### 4. COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Las tarifas serán fijas en pesos sin IVA, sin considerar las raciones de alimentación, que serán provistas por BdP en algunos de los campamentos habilitados.

El cotizante podrá optar por una modalidad de campamento movilizado (almuerzo en campamentos de BdP o retiro de viandas) o campamento fijo (hotelería rural completa: desayuno, almuerzo, merienda, cena y dormitorio). En ambos casos, la alimentación será provista por BdP (hasta cubrir el equivalente de rendimiento presupuestado por el cotizante por la productividad real del mes – no acumulativa). Por ende, no incluir este componente en la tarifa.

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

Cotización Faenas	Paquete 1 (\$/ha)	Paquete 2 (\$/ha)	Paquete 3 (\$/ha)
Tarifa Control Mecánico con Rastra			
Tarifa Control Desmalezado Mecánico (Macheteadora)			
Tarifa Control Químico 12 mts de ancho (aplicación total con barra o “boomjet”):			

Actividades extras (según necesidades)	Paquete 1 (\$/hs)	Paquete 2 (\$/hs)	Paquete 3 (\$/hs)
Tarifa Tractor con Rolo Faca:			
Tarifa Control Mecánico con Rastra			
Tarifa Control Desmalezado Mecánico (Macheteadora)			
Tarifa Motoniveladora			
Tarifa Retro Excavadora sobre ruedas			
Tarifa Excavadora sobre orugas con pala de 1 mts de ancho			

## **5. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS**

### **5.1. Informe de Avances de Faenas**

En un lapso de 5 días corridos después de haber ejecutado la faena, la EESS deberá registrar los avances a través del Portal de Proveedores del Sistema My Forest.

A los efectos, cada EESS contará con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por BdP para poder acceder al mismo vía Internet.

Para poder informar los avances, la EESS recibirá previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

Las liquidaciones de avances serán contra la carga y convalidación de los reportes de avances, las certificaciones de cumplimiento de calidad y el cumplimiento de plazos.

### **5.2. Facturación Mensual**

BdP emitirá una proforma de facturación que deberá ser aceptada de manera electrónica. Toda factura emitida por la EESS antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EESS implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EESS contará con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña para poder ingresar vía Internet. La condición de pago es a 15 días F/F.

## **6. REAJUSTES DE TARIFAS**

El precio base del servicio estipulado se reajustará en base a un polinomio para faenas mecanizadas, conformado de la siguiente manera:

- 29% del valor Dólar Bancario Promedio entregado mensualmente por Banco Nación Argentina
- 29 % del valor del Gas Oil
- 29 % del valor IPC entregado por el INDEC.
- 13 % del valor de jornal rural aplicable al Departamento de Santo Tomé.

El valor de inicio del polinomio (base 100) se determinará al 31 de diciembre de 2022 y se actualizará al último día de cada mes. Las tarifas se actualizarán periódicamente cuando los aumentos acumulados superen el +/- 4 por ciento (%) desde la última actualización.

## **7. CONTROLES DE CALIDAD**

Las pautas definidas en este documento, constituyen las bases para la implementación de controles de calidad y calificación de estas faenas, a efectos de evaluación de la gestión de la EESS.

Las tareas contarán con una certificación de calidad. En caso de NO alcanzar la calidad definida, la EESS deberá reparar a su costo los sectores sub estándar.

## **8. PENALIDADES**

Ante el incumplimiento mensual de la meta de trabajo asignada, la EESS deberá presentar un plan de acción que asegure su cumplimiento en el periodo asignado a la actividad (ver tablas de Programa Quincenales).

De repetirse los incumplimientos, BDP podrá aplicar sanciones económicas de hasta el 5% de la facturación del período de incumplimiento y reasignar la superficie atrasada o la totalidad del programa en caso de no contar con respuesta al plan de acción.

## **9. ACLARACIONES**

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: [matazzioli@cmpe.com.ar](mailto:matazzioli@cmpe.com.ar)

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

Cualquier cambio en la forma y procesos de liquidación tendrá que ser acordado por las partes y respaldado en un correo vía minuta de reunión.

## 10. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

*El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **06 de enero de 2023**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a las siguientes casillas de correos:***

- **María Cecilia Ochoa** – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal [cochoa@cmpe.com.ar](mailto:cochoa@cmpe.com.ar)
- **Mario Tazzioli** – Jefe de Compras y Abastecimiento. [matazzioli@cmpe.com.ar](mailto:matazzioli@cmpe.com.ar)

## 11. Metodología de asignación de la faena

Se evaluará la documentación recibida por los contratistas interesados en prestar el servicio.

El método de asignación, considerará tres factores: tarifa solicitada, experiencia en la actividad y estructura (equipamiento y otros recursos).

## 12.ADJUDICACIÓN

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto, al menor costo, asegure capacidad técnica/operativa y resguarde sus intereses.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Guido Andrés Petruszynski  
 Jefe Depto. Silvicultura y Protección  
 Forestal Bosques del Plata S.A.

EES	
C.U.I.T	
E-mail:	
Lugar y Fecha	
Conformidad EES	Firma, aclaración y cargo



Faena	Descripción Equipo (Marca, HP, Horas de uso).	Descripción Implementos	Rendimiento (ha/jornal/equipo)